



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

NUMERO DE CONVENIO
4.2.1.1.-

284

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, REPRESENTADA POR EL C. LIC. EFRAIN GOMEZ ECHEGOYEN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CENTRO METROPOLITANO DE AUTOTRANSPORTE, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS BOMBAS No. 411, COL. LOS GIRASOLES C.P. 04920. Y POR LA OTRA LA EMPRESA: ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A. C., REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO LASCURAIN FARELL, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN MERCADERES No. 134, COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900 MEXICO, D.F., QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA" Y "LA EMPRESA", RESPECTIVAMENTE, PARA EL USO DE PLACAS METALICAS DE IDENTIFICACION DE TRASLADO NACIONAL QUE AMPARAN LA CIRCULACION DE VEHICULOS NUEVOS NO MATRICULADOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACION, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DERECHO

I.- "SIRVE DE FUNDAMENTO PARA LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO LOS ARTICULOS 1º, 2º FRACCION XIII, 5º, FRACCIONES I, III Y IX, 8º, 11, 14, 38 Y 70 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; 148 APARTADO E, FRACCIONES VII Y VIII INCISOS a y b DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; 17 A, 21, 63 Y 70 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; 1º, 4-B, 6º FRACCION V Y 10 DEL REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES, Y 5º, 39, Y 41, DEL REGLAMENTO DE TRANSITO EN CARRETERAS FEDERALES."

II.- QUE COMO AUTORIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y TUTELANDO EL INTERES PUBLICO, TIENE FACULTADES, PARA LA CELEBRACION, TERMINACION Y EXTINCION DE CONVENIOS RELATIVOS A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION, OTORGAR Y REVOCAR PERMISOS DE MODALIDADES PARTICULARES DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO EN LOS CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL EN APOYO A LOS FABRICANTES NACIONALES DE UNIDADES, AUTOPARTES Y REFACCIONES, ASI COMO COORDINAR Y VIGILAR TECNICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

Wi

